

## II. Administración civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2069

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

#### EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Villanueva del Río Segura, afectados por las obras del "Proyecto de construcción de redes primarias de riego, desagües y caminos de servicio de los sectores I, II y III, en la zona 5.ª de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia)", cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con fecha 1 de octubre de 1990.

Esta Presidencia y en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

1) Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2) Declarar la necesidad de ocupación de todos y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985".

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

**Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación, linderos y cultivos de la parte afectada por las obras.**

Finca número 1. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. de Archena, número 22. Superficie a expropiar de 0'6705 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Bienvenida Candel Miñano; Sur, Joaquín Chazarra Fuster; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 2. Propietario: D. Joaquín Chazarra Fuster, domiciliado en Alguazas, calle Molina (Quinta S. Joa-

quín), s/n. Superficie a expropiar 0'8440 hectáreas en terreno de frutal y camino. Linderos: Norte, Juan Guillén Marín; Sur, Manuel España Bermúdez; Este, resto finca, y Oeste, resto finca.

Finca número 3. Propietario: D. Manuel España Bermúdez, domiciliado en Archena, calle Arboledas. Superficie a expropiar de 0'4545 hectáreas en terreno de secano y camino. Linderos: Norte, camino; Sur, Manuel Domenech Sánchez; Este, Joaquín Chazarra Fuster, y Oeste, camino.

Finca número 4. Propietario: D. Manuel Domenech Sánchez, domiciliado en Molina de Segura, calle Estación, número 12, 5.º. Superficie a expropiar de 0'0645 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Manuel España Bermúdez; Sur, Justo Garrido Moreno; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 5. Propietario: D. Justo Garrido Moreno, domiciliado en Archena, calle San Quintín. Superficie a expropiar de 0'3825 hectáreas en terreno de frutal y camino. Linderos: Norte, Manuel Domenech Sánchez; Sur, Isidro Sánchez Ayala; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 6. Propietario: Isidro Sánchez Ayala, domiciliado en Ceutí, calle San José Antonio, número 10. Superficie a expropiar de 0'7865 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, Justo Garrido Moreno; Sur, Fulgencio Sandoval Macanás; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 7. Propietario: Doña Josefa Sánchez Ríos, domiciliado en Murcia, calle Marqués de los Vélez, número 7, 5.º C. Superficie a expropiar de 0'1260 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Fco. Antonio Guillamón Palazón, y Oeste, camino.

Finca número 8. Propietario: D. Fco. Antonio Guillamón Palazón, domiciliado en Archena, calle Carmen, número 13. Superficie a expropiar de 0'0825 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Josefa Sánchez Ríos.

Finca número 9. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'0300 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, resto finca; Sur, camino; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, resto finca.

Finca número 10. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'1575 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto camino; Este, Isidro Florenciano Lacal, y Oeste, camino.

Finca número 11. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar

de 0'0720 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Juan Guillén Marín; Sur, camino; Este, resto finca, y Oeste, camino.

Finca número 12. Propietario: D. Isidro Florenciano Lacal, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao, número 4. Superficie a expropiar de 0'2250 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 13. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'3375 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Isidro Florenciano Lacal, y Oeste, Isidro Florenciano Lacal.

Finca número 14. Propietario: D. Isidro Florenciano Lacal, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao, número 4. Superficie a expropiar de 0'3705 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Gabriel Luna Sánchez, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 15. Propietario: D. Gabriel Luna Sánchez, domiciliado en Archena, calle San Quintín, número 2. Superficie a expropiar de 0'1125 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hita Torregrosa, y Oeste, Isidro Florenciano Lacal.

Finca número 16. Propietario: D. Francisco Hita Torregrosa, domiciliado en Ceutí, calle Calderón de la Barca, número 6. Superficie a expropiar de 0'0795 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Gabriel Luna Sánchez.

Finca número 17. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'1095 hectáreas en terreno de frutales y cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Juan Guillén Marín, y Oeste, Francisco Hita Torregrosa.

Finca número 18. Propietario: D. Juan Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, Ctra. Archena. Superficie a expropiar de 0'1830 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Encarnación Guillén Marín, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 19. Propietario: D. Encarnación Guillén Marín, domiciliado en Ceutí, calle Cabezo de Vista Alegre (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'2475 hectáreas en terreno de frutales. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Lucas, y Oeste, Juan Guillén Marín.

Finca número 20. Propietario: D. Francisco Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Primo de Rivera, número 1 (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'0375 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Ramón Jara Mira, y Oeste, Encarnación Guillén Marín.

Finca número 21. Propietario: D. Ramón Jara Mira, domiciliado en Ceutí, calle Ángel Guirao. Superficie a expropiar de 0'0330 hectáreas en terreno de secano. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Lucas, y Oeste, Francisco Hurtado Lucas.

Finca número 22. Propietario: D. Francisco Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Primo de Rivera, número 1 (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'1170 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, camino; Sur, resto finca; Este, Francisco Hurtado Lucas, y Oeste, Ramón Jara Mira.

Finca número 23. Propietario: D. Francisco Hurtado Lucas, domiciliado en Ceutí, calle Primo de Rivera, número 1 (Los Torraos). Superficie a expropiar de 0'0315 hectáreas en terreno de cítricos. Linderos: Norte, Carretera Ceutí - Mula; Sur, resto finca; Este, Antonio Guillén Marín, y Oeste, Francisco Hurtado Lucas.

Murcia, 28 de enero de 1992.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 1801

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas de Murcia

### A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.3 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y antes de redactar la propuesta de resolución, se pone de manifiesto al interesado el expediente que abajo se relaciona, en estas oficinas y en horas hábiles de despacho al público, para que, en el plazo de diez (10) días, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes, significándole que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de este derecho, se dará por cumplimentado el citado trámite y se proseguirá el expediente de referencia.

—V-170-91-3 Asador de pollos "La Casica".

Murcia, 11 de febrero de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 122)